

Memorando Nro.: CCPDSD-DF-2025-794A-M
Santo Domingo, 04 de diciembre de 2025

04-12-2025
16:55

PARA: Ab. Xiomara Vélez
SECRETARIA EJECUTIVA

Junta
Cantonal
de Protección
de Derechos
Santo Domingo
RECIBIDO
04 DIC 2025
Hora: 17:00 Firma: b
DIRECCIÓN JURÍDICA



RECIBIDO

04 DIC 2025

Hora: 17:00 Firma: MD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ing. Mariela Nogales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA

Ab. Cynthia Quiroz
DIRECTORA JURIDICA

Ing. Fernando Moreira
DIRECTOR TECNICO DE PROYECTOS

Ab. Diana Castro
COORDINADORA DEL CONSULTORIO JURIDICO

Junta Cantonal de Protección de Derechos
Santo Domingo
CONSULTORIO JURÍDICO
RECIBIDO
04 Dic 2025
Hora: 17:00 pm

ASUNTO: Entrega de Sexta Reforma al POA 2025 y Séptima Reforma del Presupuesto

En atención al Memorando N° CCPDSD-SE-2025-0959A-M, de fecha 04 de diciembre de 2025, suscrita por la Ab. Xiomara Vélez en calidad de Secretaria Ejecutiva del CCPD-SD, donde indica lo siguiente en su párrafo segundo: "...Por lo antes expuesto, tengo a bien remitir la respectiva RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. CCPD-SD-040-2025 "SEXTA REFORMA POA 2025", a fin de que se proceda con el trámite correspondiente conforme establece la ley...";

En atención al Memorando N° CCPDSD-SE-2025-0958A-M, de fecha 04 de diciembre de 2025, suscrita por la Ab. Xiomara Vélez en calidad de Secretaria Ejecutiva del CCPD-SD, donde indica lo siguiente en su párrafo segundo: "...Por lo antes expuesto, tengo a bien remitir la respectiva RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. CCPD-SD-039-2025 "SÉPTIMA REFORMA PRESUPUESTO 2025", a fin de que se proceda con el trámite correspondiente conforme establece la ley...";

Con este antecedente procedo a informar para su conocimiento que se ha realizado la Sexta Reforma respectiva de POA 2025 y la Séptima Reforma Presupuesto 2025, para lo cual adjunto el impreso de las mismas para que continúen con sus procesos correspondientes.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Santo Domingo
CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS
RECIBIDO
SECRETARIA EJECUTIVA
04 DIC 2025
Hora: 16:44 Firma: M1

Atentamente,


Escanea y síguenos





Ing. Cesar Astudillo
DIRECTOR FINANCIERO, ENCARGADO

Referencia: Memorando N° CCPDSD-SE-2025-0959A-M, Memorando N° CCPDSD-SE-2025-0958A-M

Acción	Nombre del servidor	Cargo del servidor	Firma
Elaborado por	Cesar Astudillo	Director Financiero, Encargado	



**CEDULAS PRESUPUESTARIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

GRUPO	SUBGRUPO	ITEM	NOMBRE	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPR.	SALDO POR DEVEN.
53	08	13	Repuestos y Accesorios	2200,00	-650,00	1550,00	1539,71	1539,71	10,29	10,29
53	14	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0	83,00	83,00	83,00	81,55	0,00	0,00
57	01	02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	1000,00	0	1000,00	750,10	750,10	249,90	249,90
57	02	01	Seguros	6600,00	0	6600,00	5905,12	5905,12	694,88	694,88
57	02	03	Comisiones Bancarias	152,00	0	152,00	101,75	101,75	2,00	50,25
58	01	01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	280,40	0	280,40	0	0	280,40	280,40
71	01	05	Remuneraciones Unificadas	366876,00	-2847,00	364029,00	366473,60	351090,61	0,00	7555,40
71	02	03	Decimo Tercer Sueldo	31656,00	189,60	31845,60	30275,60	30275,60	749,67	1570,00
71	02	04	Decimo Cuarto Sueldo	13448,45	2275,82	15724,27	13810,23	13810,23	1188,85	1914,04
71	05	10	Servicios Personales por Contrato	8796,00	-3665,00	5131,00	4862,23	4778,30	0,00	268,77
71	05	12	Subrogación	1500,00	0	1500,00	58,00	58,00	1442,00	1442,00
71	05	13	Encargos	1400,00	0	1400,00	0	0	1400,00	1400,00
71	06	01	Aporte Patronal	44116,64	163,00	44279,64	42103,13	38880,91	933,24	2176,51
71	06	02	Fondo de Reserva	31862,18	189,41	32051,59	26832,11	26483,58	1058,34	5219,48
71	07	07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	12000,00	3694,17	15694,17	8803,88	8803,62	6890,29	6890,55
73	01	01	Agua Potable	1150,00	0	1150,00	1036,75	697,72	113,25	452,28
73	01	04	Energía Eléctrica	3000,00	2815,00	5815,00	3000,00	1062,97	2815,00	4762,03
73	01	05	Telecomunicaciones	1921,73	0	1921,73	1486,91	1373,84	434,82	547,89
73	02	02	Fletes y Maniobras	10000,00	-10000,00	0,00	0	0	0,00	0,00
73	02	05	Espectáculos Culturales y Sociales	30000,00	5685,00	35685,00	35685,00	35240,45	0,00	0,00
73	02	08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	77933,85	-218,28	77715,57	77497,29	71533,67	218,28	6181,90
73	02	09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	12341,70	-99,60	12242,10	12242,10	11300,40	0,00	941,70
73	02	49	Eventos Públicos Promocionales	2420,00	0	2420,00	2400,00	2334,00	20,00	20,00
73	03	01	Pasajes al Interior	999,00	0	999,00	0	0	999,00	999,00
73	03	03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1400,00	0	1400,00	100,00	100,00	1300,00	1300,00
73	04	02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	2000,00	3888,75	5888,75	3519,83	3519,83	2368,92	2368,92
73	04	04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0	1096,36	1096,36	1030,00	1030,00	66,36	66,36
73	04	05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	12062,91	0	12062,91	10084,05	6138,87	1978,86	5924,04
73	06	01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	30000,00	5000,00	35000,00	26860,00	26121,35	8140,00	8140,00
73	06	06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100665,19	25974,00	126639,19	78233,93	65049,80	48405,26	60976,03
73	06	13	Capacitación para la Ciudadanía en General	29500,00	62263,28	91763,28	81435,00	80158,01	10328,28	10328,28



**CEDULAS PRESUPUESTARIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

GRUPO	SUBGRUPO	ITEM	NOMBRE	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPR.	SALDO POR DEVEN.
51	01	05	Remuneraciones Unificadas	207660,00	-31540,27	176119,73	159292,53	157237,24	0,00	16827,20
51	01	06	Salarios Unificados	42072,00	0	42072,00	41211,80	40798,04	0,00	860,20
51	02	03	Decimo Tercer Sueldo	22274,08	-124,66	22149,42	18280,30	18280,30	1598,62	3869,12
51	02	04	Decimo Cuarto Sueldo	9140,00	93,32	9233,32	7454,80	7454,80	386,26	1778,52
51	05	10	Servicios Personales por Contrato	14544,00	-8484,00	6060,00	6060,00	5921,23	0,00	0,00
51	05	12	Subrogación	900,00	1500,00	2400,00	380,80	380,80	2019,20	2019,20
51	05	13	Encargos	1000,00	12444,27	13444,27	12348,27	12224,87	931,60	1096,00
51	06	01	Aporte Patronal	31248,52	-631,50	30617,02	25753,68	23596,20	1676,73	4863,34
51	06	02	Fondo de Reserva	22414,36	-323,96	22090,40	16666,04	16343,42	1547,61	5424,36
51	07	07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	7200,00	4185,92	11385,92	392,69	392,69	10993,23	10993,23
53	01	01	Agua Potable	840,00	0	840,00	723,60	723,60	22,57	116,40
53	01	04	Energía Eléctrica	6600,00	0	6600,00	5324,66	5324,66	600,00	1275,34
53	01	05	Telecomunicaciones	6217,56	-1274,44	4943,12	4386,62	4380,37	12,99	556,50
53	02	03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	500,00	0	500,00	199,10	199,10	300,90	300,90
53	02	07	Difusión, Información y Publicidad	0	1110,32	1110,32	0	0	1110,32	1110,32
53	02	46	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	1200,00	-630,00	570,00	570,00	570,00	0,00	0,00
53	02	55	Combustibles	7262,15	71,87	7334,02	6285,64	6285,64	300,00	1048,38
53	03	01	Pasajes al Interior	800,00	0	800,00	0	0	800,00	800,00
53	03	02	Pasajes al Exterior	4000,00	0	4000,00	0	0	4000,00	4000,00
53	03	03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1200,00	0	1200,00	156,49	156,49	1043,00	1043,51
53	03	04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	4000,00	0	4000,00	0	0	4000,00	4000,00
53	04	02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4500,00	-510,67	3989,33	3943,53	3943,53	45,80	45,80
53	04	04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4200,00	0	4200,00	3798,63	3798,63	401,37	401,37
53	04	05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3700,00	1375,00	5075,00	3554,00	3554,00	0,00	1521,00
53	05	02	Edificios, Locales y Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	0	3349,92	3349,92	0	0	3349,92	3349,92
53	07	01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	900,00	0	900,00	900,00	900,00	0,00	0,00
53	07	02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	2950,00	-100,00	2850,00	1504,75	1499,80	145,25	1345,25
53	07	04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1040,00	250,00	1290,00	658,00	658,00	632,00	632,00
53	08	02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	0	4629,40	4629,40	0	0	4629,40	4629,40
53	08	04	Materiales de Oficina	2500,00	2018,24	4518,24	4495,85	4495,85	22,39	22,39

CEDULAS PRESUPUESTARIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

GRUPO	SUBGRUPO	ITEM	NOMBRE	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPR.	SALDO POR DEVEN.
73	07	01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	13000,00	-5430,00	7570,00	7000,00	6807,50	570,00	570,00
73	07	02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	2000,00	0	2000,00	0	0	2000,00	2000,00
73	07	03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	23975,00	317,88	24292,88	17007,79	16926,62	1305,48	7285,09
73	07	04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	390,00	0	390,00	0	0	0,00	390,00
73	08	01	Alimentos y Bebidas	26724,17	-16492,13	10232,04	1871,35	1871,35	8360,69	8360,69
73	08	04	Materiales de Oficina	400,00	-4,15	395,85	362,67	362,67	33,18	33,18
73	08	05	Materiales de Aseo	1200,00	0	1200,00	847,07	847,07	352,93	352,93
73	08	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	16500,00	0	16500,00	15449,40	15449,40	1050,60	1050,60
73	08	11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1500,00	7200,00	8700,00	6914,00	6914,00	1786,00	1786,00
73	08	12	Materiales Didácticos	6500,00	10678,05	17178,05	5409,25	5409,25	11768,80	11768,80
73	08	20	Menaje y Accesorios Descartables	500,00	700,00	1200,00	0	0	1200,00	1200,00
78	02	04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	79997,60	0	79997,60	79997,60	79997,60	0,00	0,00
78	02	04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	67151,04	-50363,28	16787,76	16787,76	16787,76	0,00	0,00
84	01	03	Mobiliarios	1,00	5830,36	5831,36	5571,67	5524,94	259,69	259,69
84	01	04	Maquinarias y Equipos	0	1917,00	1917,00	1916,00	1882,47	1,00	1,00
84	01	05	Vehículos	47600,00	-47600,00	0,00	0	0	0,00	0,00
84	01	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0	10000,00	10000,00	6287,00	6176,97	3713,00	3713,00
TOTALES:				1535583,53	0,00	1535583,53	1290162,00	1272081,37	165058,42	245421,53



ASTUDILLO ANAZCO CESAR AUGUSTO
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN (DIR. FINANCIERO E)

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 (6ta REFORMA)
 CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO
 DATOS INSTITUCIONALES

Código Institucional: **Institución:**
Función Institucional principal según
Manual Legal: El sistema de protección integral de los derechos, es un conjunto articulado y coordinado de normas, políticas, planes, programas, proyectos, mecanismos de protección, acciones, organismos, servicios, unidades públicas y privadas, cuyo propósito es garantizar la protección integral, asegurar la vigencia, operación, vigencia, equidad y efectividad de los derechos de los grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades del cantón Santo Domingo.

Misión: Promover, transveralizar, observar, seguimiento y evaluar de las políticas públicas locales de protección integral a las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades, bajo los enfoques de igualdad definidos en la Constitución de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Visión: Ser una empresa pública referente a nivel nacional en la protección de derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades.

Ordenanza del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo
 Ordenanza Municipal E-017-VQM
 Fecha: 17 de agosto del 2015

PLAN NACIONAL CREACION DE OPORTUNIDADES 2021-2025
 Se desajegan los objetivos del Plan Nacional para el Desarrollo:

1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales en el mercado nacional.
2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema de la economía circular.
3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pecuario, bajo el enfoque de la economía circular.
4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.
5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.
6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.
7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.
8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2022 (OE-PTOT)

- SECTOR AMBIENTAL:**
- OE 1. Garantizar la conservación del patrimonio natural del cantón Santo Domingo, a partir de una adecuada organización territorial de las actividades de la población, considerando los posibles impactos del cambio climático y riesgos de desastres.
- SECTOR DE ASESAMIENTOS HUMANOS:**
- SE 2. Considerar un proceso de organización territorial multiescala que disminuya asimetrías, dispersión y desequilibrios en los asentamientos humanos, especialmente en las zonas rurales del cantón y las áreas periféricas de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.
- SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS:**
- SE 3. Potenciar la planificación y gestión para un adecuado acceso y dotación de los servicios públicos de soporte, equipamientos e infraestructuras del cantón, mejorando la movilidad y accesibilidad de bienes y servicios.
- SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS:**
- SE 4. Fortalecer el desarrollo económico de Santo Domingo mejorando las condiciones de empleo, productividad, emprendimiento y turismo.
- SECTOR ECONOMICO:**
- ES. Promover el desarrollo social del cantón, a través de la creación e implementación de políticas públicas y un sistema municipal que garanticen los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, el acceso a los servicios de salud pública, educación, cultura y patrimonio.

SECTOR SOCIAL:

Fortalecer la gestión pública institucional a través de un modelo de gestión transversalizado en torno a los sectores de actividad que comprende el PDOT.


SECTOR INSTITUCIONAL:

Los oje de acción del Plan e Agenda que le corresponden PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2022

SECRETARÍA DE DEFENSA	ZONA	OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)	SECTORES DEL PDOT	PROYECTOS / ACTIVIDADES	META	INDICADOR	Programación Inicial en %				DESDE	HASTA	FONDOS PROPIOS (USD)	FONDOS EXTERNOS (USD)	PRESUPUESTO ANUAL (USD)	PROY. PLURI ANUAL	ACTIVIDAD PAC	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
							I	II	III	IV									
SECRETARÍA DE DEFENSA	URBANO	0106	SECTORES INSTITUCIONAL	ACQUISICIÓN DE EQUIPOS AUTOMÁTICOS PARA LA PROTECCIÓN E INSPECCIÓN DE BARRERAS DEL CRUZO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	100%	1/2 DE ADOCIÓN BARRERAS	0%	0%	0%	100% página 1	1/1/2025	1/1/2025	3.110.12	0	3.110.12	2025	5	SECRETARÍA DE DEFENSA	SECRETARÍA DE DEFENSA

ZONA	OBJETIVO ESTRAT. PDDOT (OE)	SECTORES DEL PDDOT	PROYECTOS - ACTIVIDADES	META	INDICADOR	Programación trimestral en %				DESDE	HASTA	FONDOS PROPIOS (USD)	FONDOS EXTERNOS (USD)	PRESUPUESTO ANUAL (USD)	PROY. PLURIANUAL	ACTIVIDAD PAC	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
						I	II	III	IV									
														1,450,039.80				
											TOTAL							

ARMAS TRES 2024	114.16
DIRECCION ADMINISTRATIVA	12,601.87
DIRECCION FINANCIERA	46,287.76
DIRECCION JURIDICA	76,548.73
DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	1,535,983.53
TOTAL	
PDA 2025 + ARMAS TRES 2024	


 Elaborado por: Ing. Cesar Astudillo
 ALABASTA DE PLANIFICACION

SECRETARIA EJECUTIVA

Memorando Circular nro.: CCPDSD-SE-2025-0959A-M
Santo Domingo, 04 de diciembre del 2025

Para: Ing. Cesar Astudillo
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL CCPD-SD

De: Ab. Xiomara Vélez
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-SD



Asunto: Entrega de **Resolución Administrativa Nro. CCPDSD-SE-2025-040-R.**

En atención al **Informe POA Nro. CCPDSD-SE-PL-2025-012-I**, recibido el 04 de diciembre del 2025, suscrito por el Ing. Cesar Astudillo, en calidad de **ANALISTA DE PLANIFICACION DEL CCPD-SD**, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *“A fin de dar continuidad con los procesos correspondientes al presente año fiscal, se recomienda que se apruebe el informe con la reforma detallada anteriormente; una vez aprobada la Sexta Reforma POA 2025 se proceda a realizar la resolución administrativa correspondiente con el fin de realizar las modificaciones respectivas en el POA 2025 en la planificación...”* (...)

Por lo antes expuesto, tengo a bien remitir la respectiva **Resolución Administrativa Nro. CCPDSD-SE-2025-040-R “SEXTA REFORMA POA 2025”**, a fin de que se proceda con el trámite correspondiente conforme establece la ley.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Xiomara Vélez
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-SD

- *Adjunto documentación pertinente.*

DIRECCION JURÍDICA

Memorando nro.: CCPDSD-DJ-2025-0419-M
Santo Domingo, 04 de diciembre de 2025

Para: Ab. Xiomara Vélez
SECRETARIA EJECUTIVA

Asunto: Remito Resolución Administrativa Nro. CCPDSD-SE-2025-040-R "SEXTA REFORMA POA 2025".

En atención a la disposición emitida por su autoridad mediante memorando Nro. CCPDSD-SE-2025-0957-M, documento que en su parte pertinente indica: "En mención al INFORME POA Nro. CCPD-SE-PL-2025-012-I, recibido el 04 de diciembre de 2025, suscrito por el Ing. Cesar Astudillo en calidad de Analista de Planificación del CCPD-SD, mediante el cual informa lo siguiente: "A fin de dar continuidad con los procesos correspondientes al presente año fiscal, se recomienda se apruebe el informe con la reforma detallada anteriormente; una vez aprobada la Sexta Reforma POA 2025 se proceda a realizar la resolución administrativa correspondiente con el fin de realizar las modificaciones respectivas en el POA 2025 en la planificación. Por lo antes expuesto, tengo a bien solicitar se proceda a elaborar la Resolución Administrativa Sexta Reforma del POA 2025, a fin de que se proceda con el trámite correspondiente"; al respecto me permito informar:


Que una vez revisado el expediente y lo actuado por el área respectiva; se evidencia que el mismo se encuentra enmarcado dentro de los preceptos legales aplicables para el efecto.

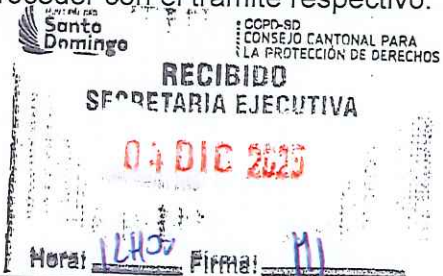
En virtud de lo cual adjunto al presente sírvase encontrar:


- Resolución Administrativa Nro. CCPDSD-SE-2025-040-R, mediante la cual se resuelve: **Artículo 1.- APROBAR** la Sexta Reforma al Plan Operativo Anual 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en los términos del Anexo habilitante "Informe para Sexta Reforma al Plan Operativo Anual POA 2025" presentado y legalizado por el Ing. César Astudillo, Analista de Planificación del CCPD-SD, mediante Informe Técnico POA Nro. CCPD-SE-PL-2025-012-I (...).

Lo que se remite para su verificación, suscripción y proceder con el trámite respectivo.

Atentamente,


Ab. Cynthia Quiroz, Msc
DIRECTORA JURÍDICA CCPD-SD
Anexo: - Expediente completo



Acción	Nombre del servidor	Cargo del servidor	Firma
Elaborado por	Cynthia Quiroz	Directora Jurídica	



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. CCPDSD-SE-2025-040-R

**AB. XIOMARA ANDREA VELEZ CAMINO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL PARA
PROTECCION DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en su parte pertinente señala: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia...”;

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que “El sector público comprende: entre otros “...4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos”;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”;

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán estabilidad económica (...)”;

Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que: “las municipalidades son autónomas y que,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. CCPDSD-SE-2025-040-R

salvo lo prescrito en la Constitución, ninguna función del Estado ni autoridad extraña a la Municipalidad podrá interferir en su administración propia”.

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del alcalde o alcaldesa entre ellas tenemos la siguiente: literal g) “Elaborar el Plan Operativo Anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y al ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código”.

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa que: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”;

Que, el inciso primero del artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: “Que cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos” (...);

Que, el inciso segundo del artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: “Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos”;

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que “La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. CCPDSD-SE-2025-040-R

Que, el 18 de agosto de 2015, se sancionó la Ordenanza Municipal Nro. E-017-VQM, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del cantón Santo Domingo;

Que, el artículo 6 de la referida Ordenanza establece: El Consejo Cantonal para la Protección de derechos (CCPD) es un organismo colegiado de nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, encargado de formular políticas públicas municipales de protección de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Cantonales para la Igualdad. Goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, administrativa y presupuestaria;

Que, el artículo 22 de la Ordenanza Ibídem menciona: "Naturaleza jurídica y dependencia organizativa funcional. - La gestión del CCPD/SD previstos en la presente ordenanza, se ejerce a través de la secretaria ejecutiva; la misma que es una instancia técnico-administrativa, encargada de la coordinación entre éste y los organismos de instancias públicas y privadas. Le corresponde a la Secretaria Ejecutiva: 8.- Elaborar y ejecutar los planes operativos anuales; 9.- Elaborar proforma presupuestaria del CCPD-SD para someterla a su conocimiento y aprobación; 10.- Administrar el presupuesto del CCPD";

Que, el artículo 23 de la Ordenanza Ibídem indica que son funciones, atribuciones y deberes del Secretario o Secretaria Ejecutiva: "1.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del CCPD/SD; 2.- Organizar la gestión administrativa, financiera, técnica y operativa de la Secretaria Ejecutiva del CCPD-SD, y de la Junta Cantonal de protección de derechos";

Que, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos 200-02 establece: "Administración Estratégica.- Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional";

Que, mediante CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO CCPD-WEA- SE-07-2024-10-17-02, la infrascrita secretaria del Directorio del CCPD-SD, certifica que: el Pleno del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2024, resolvió a través de votación ordinaria por unanimidad, APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. CCPDSD-SE-2025-040-R

Que, mediante CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO CCPD-WEA- SE-07-2024-10-17-03, la infrascrita secretaria del Directorio del CCPD-SD, certifica que: el Pleno del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2024, resolvió a través de votación ordinaria por unanimidad, APROBAR LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. CCDP-SD-003-2025, la Ab. Xiomara Vélez Camino; Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para Protección de Derechos de Santo Domingo, RESUELVE: “Artículo 1.- APROBAR la Primera Reforma al Plan Operativo Anual 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en los términos del Anexo habilitante “Informe para Primera Reforma al Plan Operativo Anual POA 2025” presentado y legalizado por el Ing. César Astudillo, Analista de Planificación del CCPD-SD, mediante Informe Técnico POA Nro. CCPD-SE-PL-2025-003-I (...);”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. CCDP-SD-014-2025, la Ab. Xiomara Vélez Camino; Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para Protección de Derechos de Santo Domingo, RESUELVE: “Artículo 1.- APROBAR la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en los términos del Anexo habilitante “Informe para Segunda Reforma al Plan Operativo Anual POA 2025” presentado y legalizado por el Ing. César Astudillo, Analista de Planificación del CCPD-SD, mediante Informe Técnico POA Nro. CCPD-SE-PL-2025-005-I (...);”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. CCDP-SD-020-2025, la Ab. Xiomara Vélez Camino; Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para Protección de Derechos de Santo Domingo, RESUELVE: “Artículo 1.- APROBAR la Tercera Reforma al Plan Operativo Anual 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en los términos del Anexo habilitante “Informe para Tercera Reforma al Plan Operativo Anual POA 2025” presentado y legalizado por el Ing. César Astudillo, Analista de Planificación del CCPD-SD, mediante Informe Técnico POA Nro. CCPD-SE-PL-2025-006-I (...);”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. CCDP-SD-025-2025, la Ab. Xiomara Vélez Camino; Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para Protección de Derechos de Santo Domingo, RESUELVE: “Artículo 1.- APROBAR la Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en los términos del Anexo habilitante “Informe para Tercera Reforma al Plan Operativo Anual POA 2025” presentado y legalizado por el Ing. César Astudillo, Analista de Planificación del CCPD-SD, mediante Informe Técnico POA Nro. CCPD-SE-PL-2025-007-I (...);”;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. CCPDSD-SE-2025-040-R

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. CCDPSD-SE-2025-40-R, la Ab. Xiomara Vélez Camino; Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para Protección de Derechos de Santo Domingo, RESUELVE: "Artículo 1.- APROBAR la Quinta Reforma al Plan Operativo Anual 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en los términos del Anexo habilitante "Informe para Quinta Reforma al Plan Operativo Anual POA 2025" presentado y legalizado por el Ing. César Astudillo, Analista de Planificación del CCPD-SD, mediante Informe Técnico POA Nro. CCPD-SE-PL-2025-010-I (...);

Que, mediante Memorando Nro. CCPDSD-DJ-2025-415-M, de fecha 02 de diciembre de 2025, la Ab. Cynthia Quiroz, Directora Jurídica del CCPD-SD, remite a la Ab. Xiomara Vélez Camino, Secretaria Ejecutiva del CCPD-SD, la solicitud de reforma al PRESUPUESTO Y POA 2025, para cumplir con actividades planificadas por la institución;

Que, mediante Memorando Nro. CCPDSD-DP-2025-599-M, de fecha 03 de diciembre de 2025, el Ing. Fernando Moreira, Director Técnico de Proyectos del CCPD-SD, remite a la Ab. Xiomara Vélez Camino, Secretaria Ejecutiva del CCPD-SD, la solicitud de reforma al PRESUPUESTO Y POA 2025, para cumplir con actividades planificadas por la institución;

Que, mediante Memorando Nro. CCPDSD-DA-2025-695-M, de fecha 04 de diciembre de 2025, la Ing. Mariela Nogales, Directora Administrativa (E) del CCPD-SD, remite a la Ab. Xiomara Vélez Camino, Secretaria Ejecutiva del CCPD-SD, la solicitud de reforma al PRESUPUESTO Y POA 2025, para cumplir con actividades planificadas por la institución;

Que, mediante sumilla inserta en los documentos señalados en líneas anteriores, la Ab. Xiomara Vélez Camino. Secretaria Ejecutiva del CCPD-SD, solicita la revisión respectiva y elaboración de los informes técnicos correspondientes;

Que, mediante Informe Técnico POA No. CCPD-SE-PL-2025-012-I, de fecha 04 de diciembre de 2025, el Ing. César Astudillo, Analista de Planificación del CCPD-SD; remite a la Ab. Xiomara Vélez Camino, Secretaria Ejecutiva del CCPD-SD el informe técnico para la SEXTA REFORMA AL POA 2025, el mismo que en su parte pertinente menciona: "*• El presente informe corresponde a la siguiente razón en atención a sumillas insertas en letras manuscritas, suscritas por la Ab. Xiomara Vélez, Secretaria Ejecutiva, donde en su texto indica el siguiente: "...Emitir informe planificación..."; en los siguientes memorandos: Memorando nro.: CCPDSD-DA-2025-695-M, de fecha 04 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Mariela Nogales, Directora Administrativa Encargada, y Memorando nro.: CCPDSD-DTP-2025-599-M, de fecha 03 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Fernando Moreira, Msc., Director Técnico de Proyectos, Memorando nro.: CCPDSD-DJ-2025-415-M, de fecha 03 de diciembre de 2025, suscrito por la Ab. Cynthia Quiroz, Msc., Directora Jurídica (...); y detalla los cambios requeridos;*

Que, mediante Memorando Nro. CCPD-SE-2025-957-M, de fecha 04 de diciembre de 2025, la Ab. Xiomara Vélez Camino, Secretaria Ejecutiva del

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. CCPDSD-SE-2025-040-R

Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, solicita a la Dirección Jurídica se proceda a la elaboración de la Resolución Administrativa para la aprobación de la Sexta Reforma al POA 2025;

Por lo expuesto, en virtud de que toda la documentación adjunta al presente proceso, con las respectivas firmas de responsabilidad de cada uno de los servidores de las áreas involucradas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, se observa que se ha respetado el debido proceso conforme a las normas constitucionales y en pleno uso de las Atribuciones legales que le confieren la normativa Constitucional y demás leyes aplicables;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Sexta Reforma al Plan Operativo Anual 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en los términos del Anexo habilitante "Informe para Sexta Reforma al Plan Operativo Anual POA 2025" presentado y legalizado por el Ing. César Astudillo, Analista de Planificación del CCPD-SD, mediante Informe Técnico POA Nro. CCPD-SE-PL-2025-012-I; bajo los siguientes términos:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025						
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS						
N.º	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REFORMA	OBSERVACIONES
DIRECCION JURIDICA						
1	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LA CASA DE ACOGIDA "DIGNA" PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL AMBITO INTRAFAMILIAR Y DOMESTICO EN EL CANTON SANTO DOMINGO	\$ 3,916.24	\$ 700.00	\$ 0.00	\$ 3,216.24	REDUCCION
2	ADQUISICIÓN DE MENAJE, ENSERES DE COCINA Y ACCESORIOS DESCARTABLES PARA LA CASA DE ACOGIDA "DIGNA" ARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL AMBITO INTRAFAMILIAR Y DOMESTICO EN EL CANTON SANTO DOMINGO	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 700.00	\$ 1,200.00	INCREMENTO
DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS						
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE	\$ 30,000.00	\$ 1,540.00	\$ 0.00	\$ 28,460.00	REDUCCION

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. CCPDSD-SE-2025-040-R

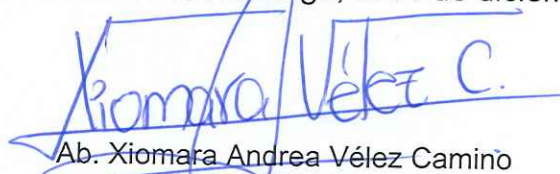
	POLÍTICAS PÚBLICAS Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES AÑO 2025.					
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA EL PROYECTO "MANTENIENDO COSTUMBRES Y TRADICIONES DE NAVIDAD CON LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO"	\$ 8,500.00	\$ 1,275.00	\$ 0.00	\$ 7,225.00	REDUCCION
5	"CENTRO DEL MIGRANTE" EN EL CANTON SANTO DOMINGO (PAGO DE SERVICIOS BASICOS)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,815.00	\$ 2,815.00	AUMENTO DE ACTIVIDAD, TRIMESTRE IV
TOTAL		\$ 42,916.24	\$ 3,515.00	\$ 3,515.00	\$ 42,916.24	
DIFERENCIA:		\$ 0.00		\$ 0.00		

Artículo 2.- DISPONER a las Dirección Administrativa, proceda a ejecutar de manera inmediata la Sexta Reforma al Plan Operativo Anual 2025.


Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución que contiene la **SEXTA REFORMA** al Plan Operativo Anual año 2025 en la página Web Institucional del CCPD-SD.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página Institucional.

Dado en el despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para Protección de Derechos de Santo Domingo, el 04 de diciembre de 2025.


Ab. Xiomara Andrea Vélez Camino

SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO

Elaborado por:	Ab. Cynthia Quiroz DIRECTORA JURÍDICA CCPD-SD	
----------------	---	--

Memorando nro.: CCPDSD-SE-2025-0957-M
Santo Domingo, 04 de diciembre del 2025

Para: Dra. Cynthia Quiroz
DIRECTORA JURIDICA

Asunto: Elaborar Resolución Administrativa Sexta Reforma POA al ejercicio económico 2025.

En mención al Informe POA Nro. CCPDSD-SE-PL-2025-012-I, recibido el 04 de diciembre del 2025, suscrito por el Ing. Cesar Astudillo, en calidad de **ANALISTA DE PLANIFICACION DEL CCPD-SD**, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "A fin de dar continuidad con los procesos correspondientes al presente año fiscal, se recomienda que se apruebe el informe con la reforma detallada anteriormente; una vez aprobada la Sexta Reforma POA 2025 se proceda a realizar la resolución administrativa correspondiente con el fin de realizar las modificaciones respectivas en el POA 2025 en la planificación..." (...)

Por lo antes expuesto, tengo a bien solicitar se proceda a elaborar la Resolución Administrativa Sexta Reforma POA 2025, a fin de que se proceda con el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Xiomara Vélez Camino.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-SD

Acción	Nombre del servidor	Cargo del servidor
Elaborado por	Tiga. Mishell Gaibor	Asistente de Despacho de Secretaría Ejecutiva del CCPD-SD



RECIBIDO

04 DIC 2025

hora 9:00 Firma:

DIRECCIÓN JURÍDICA

ccd.municipio.sd@gmail.com

Calle Los Jazmines y calle Los Anturios, Urb. Mutualista Benalcázar
593-023731100

Escanea
y síguenos



PLANIFICACIÓN

Informe POA Nro. CCPDSD-SE-PL-2025-012-I
Santo Domingo, de 04 de diciembre de 2025

Para: Ab. Xiomara Vélez
SECRETARIA EJECUTIVA

De: Ing. Cesar Astudillo
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Asunto: Informe para Sexta Reforma al POA 2025



CCPD-SD
CONSEJO CANTONAL PARA
LA PROTECCIÓN DE DERECHOS

RECIBIDO
SECRETARIA EJECUTIVA

04 DIC 2025

Hora: 14:00 Firma: MJ

1. ANTECEDENTES

- El presente informe corresponde a la siguiente razón en atención a sumillas insertas en letras manuscritas, suscritas por la Ab. Xiomara Vélez, Secretaria Ejecutiva, donde en su texto indica el siguiente: "...Emitir informe planificación..."; en los siguientes memorandos: Memorando nro.: CCPDSD-DA-2025-695-M, de fecha 04 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Mariela Nogales, Directora Administrativa Encargada, y Memorando nro.: CCPDSD-DTP-2025-599-M, de fecha 03 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Fernando Moreira, Msc., Director Técnico de Proyectos, Memorando nro.: CCPDSD-DJ-2025-415-M, de fecha 03 de diciembre de 2025, suscrito por la Ab. Cynthia Quiroz, Msc., Directora Jurídica.

2. BASE LEGAL

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, Mediante Ordenanza Municipal Nro. E-017-VQM, de fecha 17 de agosto del 2015, suscrito por el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, en donde expide la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de creación, organización e implementación del sistema cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y los Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del cantón Santo Domingo, en su artículo Nro. 6.- Naturaleza Jurídica.- "El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos (CCPD) es un organismo colegiado de nivel



PLANIFICACIÓN

cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, encargado de formular políticas públicas municipales de protección de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la igualdad. Goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, administrativa y presupuestaria.

Que, El Consejo Cantonal para la protección de derechos de Santo Domingo es un organismo colegiado de nivel cantonal, integrado paritariamente a nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil, encargado de formular políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, administrativa y presupuestaria.

Que, el artículo 22 de la ordenanza municipal Nro. E-017-VQM, de fecha 17 de agosto del 2015, habla de las actividades que le corresponde a la Secretaria Ejecutiva; y, manifiesta en su numeral 2 lo siguiente: "Elaborar y ejecutar planes operativos anuales".

Que, el artículo 23 de la ordenanza municipal Nro. E-017-VQM, de fecha 17 de agosto del 2015, habla de las funciones, atribuciones y deberes de la Secretaria Ejecutiva; y, manifiesta en su numeral 2 lo siguiente: "Organizar la gestión administrativa, financiera, técnica y operativa de la Secretaria Ejecutiva del CCPD-SD y de la Junta Cantonal de la Protección de los Derechos

Que, mediante acción de personal Nro. CCPD-SD-2023-097, de fecha 18 de julio del 2023, el Abogado Wilson Erazo, Presidente del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, nombra a la Ab. Xiomara Vélez en calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ordenanza Municipal Nro. E-017-UQM del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo.

Que, según RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO CCPD-SD-WEA-SE-07-2024-10-17-02, aprueban el PLAN OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, CON LOS APORTES REALIZADOS EN LA PRESENTE, de fecha 17 de octubre del 2024, la Ab. Xiomara Vélez, Secretaria del Directorio, Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para Protección de Derechos de Santo Domingo.

Que, según RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. CCPD-SD-003-2025, de fecha 29 de enero de 2025, la máxima autoridad resuelve: Artículo 1.-APROBAR Primera Reforma al Plan Operativo Anual 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en los términos del Anexo habilitante "Informe para Primera Reforma al Plan Operativo Anual POA 2025" presentado y avalado por el Analista de Planificación mediante Informe Técnico POA Nro. CCPD-SE-PL-2025-003-I; bajo los siguientes términos: ...

Que, según RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. CCPD-SD-014-2025, de fecha 28 de marzo del 2025, la máxima autoridad resuelve: Artículo 1.-APROBAR Segunda

PLANIFICACIÓN

fecha 03 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Fernando Moreira, Msc., Director Técnico de Proyectos, Memorando nro.: CCPDSD-DJ-2025-415-M, de fecha 03 de diciembre de 2025, suscrito por la Ab. Cynthia Quiroz, Msc., Directora Jurídica.

- Establecer la Sexta Reforma al POA con el fin de realizar los respectivos procesos de contratación, en cumplimiento del presupuesto 2025.
- Aprobar la Sexta Reforma al POA Institucional 2025.

4. JUSTIFICACIÓN

La reforma solicitada atiende a las necesidades que tiene el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo para desarrollar las actividades planificadas del ejercicio económico del año 2025, con la finalidad de dar continuidad a los procesos que tienen planificados en las Unidades del CCPD-SD.

5. DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS

La reforma solicitada se aprobará conforme el siguiente cuadro:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025						
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS						
N.º	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REFORMA	OBSERVACIONES
DIRECCION JURIDICA						
1	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LA CASA DE ACOGIDA "DIGNA" PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL AMBITO INTRAFAMILIAR Y DOMESTICO EN EL CANTON SANTO DOMINGO	\$ 3,916.24	\$ 700.00	\$ 0.00	\$ 3,216.24	REDUCCION
2	ADQUISICIÓN DE MENAJE, ENSERES DE COCINA Y ACCESORIOS DESCARTABLES PARA LA CASA DE ACOGIDA "DIGNA" PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL AMBITO INTRAFAMILIAR Y DOMESTICO EN EL CANTON SANTO DOMINGO	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 700.00	\$ 1,200.00	INCREMENTO
DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS						



PLANIFICACIÓN

Reforma al Plan Operativo Anual 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en los términos del Anexo habilitante "Informe para Segunda Reforma al Plan Operativo Anual POA 2025" presentado y avalado por el Analista de Planificación mediante Informe Técnico POA Nro. CCPD-SE-PL-2025-005-I; bajo los siguientes términos: ...

Que, según RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. CCPD-SD-020-2025, de fecha 20 de mayo de 2025, la máxima autoridad resuelve: Artículo 1.-APROBAR Tercera Reforma al Plan Operativo Anual 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en los términos del Anexo habilitante "Informe para Tercera Reforma al Plan Operativo Anual POA 2025" presentado y avalado por el Analista de Planificación mediante Informe Técnico POA Nro. CCPD-SE-PL-2025-006-I; bajo los siguientes términos: ...

Que, según RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. CCPD-SD-024-2025, de fecha 12 de junio de 2025, la máxima autoridad resuelve: Artículo 1.-APROBAR Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en los términos del Anexo habilitante "Informe para Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual POA 2025" presentado y avalado por el Analista de Planificación mediante Informe Técnico POA Nro. CCPD-SE-PL-2025-007-I; bajo los siguientes términos: ...

Que, según RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. CCPD-SD-033-2025, de fecha 18 de septiembre de 2025, la máxima autoridad resuelve: Artículo 1.-APROBAR Quinta Reforma al Plan Operativo Anual 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en los términos del Anexo habilitante "Informe para Quinta Reforma al Plan Operativo Anual POA 2025" presentado y avalado por el Analista de Planificación mediante Informe Técnico POA Nro. CCPD-SE-PL-2025-010-I; bajo los siguientes términos: ...

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Realizar el informe que sustente la Sexta Reforma al Plan Operativo Anual institucional del Ejercicio Económico del año 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo.

3.2. Objetivos Específicos

- El presente informe corresponde a la siguiente razón en atención a sumillas insertas en letras manuscritas, suscritas por la Ab. Xiomara Vélez, Secretaria Ejecutiva, donde en su texto indica el siguiente: "...Emitir informe planificación..."; en los siguientes memorandos: Memorando nro.: CCPDSD-DA-2025-695-M, de fecha 04 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Mariela Nogales, Directora Administrativa Encargada, y Memorando nro.: CCPDSD-DTP-2025-599-M, de



PLANIFICACIÓN

3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES AÑO 2025.	\$ 30,000.00	\$ 1,540.00	\$ 0.00	\$ 28,460.00	REDUCCION
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA EL PROYECTO "MANTENIENDO COSTUMBRES Y TRADICIONES DE NAVIDAD CON LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO"	\$ 8,500.00	\$ 1,275.00	\$ 0.00	\$ 7,225.00	REDUCCION
5	"CENTRO DEL MIGRANTE" EN EL CANTON SANTO DOMINGO (PAGO DE SERVICIOS BASICOS)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,815.00	\$ 2,815.00	AUMENTO DE ACTIVIDAD TRIMESTR E IV
TOTAL		\$ 42,916.24	\$ 3,515.00	\$ 3,515.00	\$ 42,916.24	
DIFERENCIA:		\$ 0.00		\$ 0.00		

6. CONCLUSIONES

- El presente informe corresponde a la siguiente razón en atención a sumillas insertas en letras manuscritas, suscritas por la Ab. Xiomara Vélez, Secretaria Ejecutiva, donde en su texto indica el siguiente: "...Emitir informe planificación..."; en los siguientes memorandos: Memorando nro.: CCPDSD-DA-2025-695-M, de fecha 04 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Mariela Nogales, Directora Administrativa Encargada, y Memorando nro.: CCPDSD-DTP-2025-599-M, de fecha 03 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Fernando Moreira, Msc., Director Técnico de Proyectos, Memorando nro.: CCPDSD-DJ-2025-415-M, de fecha 03 de diciembre de 2025, suscrito por la Ab. Cynthia Quiroz, Msc., Directora Jurídica.

7. RECOMENDACIONES

- A fin de dar continuidad con los procesos correspondientes al presente año fiscal, se recomienda que se apruebe el informe con la reforma detallada anteriormente; una vez aprobada la Sexta Reforma POA 2025 se proceda a realizar la resolución administrativa correspondiente con el fin de realizar las modificaciones respectivas en el POA 2025 en la planificación.

PLANIFICACIÓN

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Cesar Astudillo

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN



Memorando nro.: CCPDSD-DA-2025-695-M
Santo Domingo, 04 de diciembre de 2025

PARA: Ab. Xiomara Vélez
SECRETARIA EJECUTIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma al Presupuesto 2025

DIRECCION FINANCIERA
Emitir Informe

La reforma siguiente la solicito en referencia al siguiente Memorando nro.: CCPDSD-DA-TH-2025-213A-M, de fecha 04 de diciembre del 2025, suscrito por el Ing. Jorge Arteaga, Analista de Talento Humano, donde indica lo siguiente: "...En atención a las competencias de la Unidad de Talento Humano y una vez realizado el análisis de las obligaciones institucionales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se identifica la necesidad de efectuar una reprogramación presupuestaria que permita cubrir compromisos laborales derivados de movimientos de personal y del cumplimiento de disposiciones establecidas en la normativa vigente en materia de administración del talento humano.

Para tal efecto, y considerando que existen partidas de personal que no fueron utilizadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 debido a vacantes no provistas, se propone realizar una reforma interna mediante disminución y aumento entre partidas, con el fin de optimizar los recursos disponibles y asegurar el correcto cierre del ejercicio presupuestario cumpliendo con obligaciones como son liquidaciones de personal cesante, conforme se detalla en los cuadros siguientes (cuadros):...":

Con este antecedente solicito las reformas al Presupuesto 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

• **PRESUPUESTO**

REAJUSTE EN DISMINUCION SOBRE CERTIFICACIÓN Y COMPROMISO DE PERSONAL VACANTE QUE NO SE CONTRATO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025

CARGO	REMUNERACION	
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PSICOLOGO JUNTA CANTONAL 1	1,086.00	1,086.00
TOTAL	1,086.00	1,086.00

CARGO	REMUNERACION
	NOVIEMBRE
ASISTENTE TECNICO DE PROYECTOS	675.00
TOTAL	675.00

RECIBIDO
SECRETARIA EJECUTIVA
04 DIC 2025

CERTIFICADO
Ccpd.municipio.sd@gmail.com
Calle Los Jazmines y calle Los Anturios, Urb. Mutualista Benalcázar
593-023731100

Escanea y síguenos



04-12-2025
m)

Firma: XI

PROPUESTA TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PARTIDAS	NOMBRE	PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	FINAL
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS – JUNTA CANTONAL 1	132.816,00	2.172,00	0,00	130.644,00
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO – JUNTA CANTONAL 1	5.000,00	0,00	939,99	5.939,99
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones – JUNTA CANTONAL 1	5.462,16	0,00	1.232,01	6.694,17
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS – GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA	87.396,00	675,00	0,00	86.721,00
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO – GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA	3.128,45	0,00	675,00	3.803,45
	Total	233.802,61	2.847,00	2.847,00	233.802,61

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Mariela Nogales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA

Anexo: - Memorando nro.: CCPDSD-DA-TH-2025-213A-M

Acción	Nombre del servidor	Cargo del servidor
Elaborado por	Ing. Mariela Nogales	Directora Administrativa Encargada



Memorando nro.: CCPDSD-DA-TH-2025-213A-M
Santo Domingo, 04 de diciembre de 2025

PARA: Ing. Mariela Silvana Nogales Andino
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)

ASUNTO: Solicitud de reforma al Presupuesto, PAC y POA 2025

04 DIC 2025
Hora: 10:41 Firma: [Firma]
DIRECCION ADMINISTRATIVA

En atención a las competencias de la Unidad de Talento Humano y una vez realizado el análisis de las obligaciones institucionales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se identifica la necesidad de efectuar una reprogramación presupuestaria que permita cubrir compromisos laborales derivados de movimientos de personal y del cumplimiento de disposiciones establecidas en la normativa vigente en materia de administración del talento humano.

Para tal efecto, y considerando que existen partidas de personal que no fueron utilizadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 debido a vacantes no provistas, se propone realizar una reforma interna mediante disminución y aumento entre partidas, con el fin de optimizar los recursos disponibles y asegurar el correcto cierre del ejercicio presupuestario, conforme se detalla en los cuadros siguientes:

- PRESUPUESTO

REAJUSTE EN DISMINUCION SOBRE CERTIFICACIÓN Y COMPROMISO DE PERSONAL VACANTE QUE NO SE CONTRATO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025

CARGO	REMUNERACION	
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PSICOLOGO JUNTA CANTONAL 1	1,086.00	1,086.00
TOTAL	1,086.00	1,086.00

CARGO	REMUNERACION
	NOVIEMBRE
ASISTENTE TECNICO DE PROYECTOS	675.00
TOTAL	675.00

Escanea y síguenos



ccpd.municipio.sd@gmail.com
Calle Los Jazmines y calle Los Anturios, Urb. Mutualista Benalcázar
593-023731100

SECRETARIA EJECUTIVA
04-12-2025
m

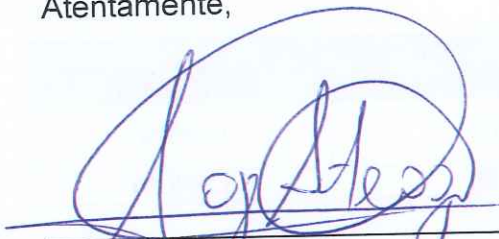


PROPUESTA TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS


PARTIDAS	NOMBRE	PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	FINAL
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS – JUNTA CANTONAL 1	132.816,00	2.172,00	0.00	130.644,00
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO – JUNTA CANTONAL 1	5.000,00	0.00	939,99	5.939,99
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones – JUNTA CANTONAL 1	5.462,16	0.00	1.232,01	6.694,17
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS – GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA	87.396,00	675,00	0.00	86.721,00
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO – GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA	3.128,45	0.00	675,00	3.803,45
	Total	233.802,61	2.847,00	2.847,00	233.802,61

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Jorge Arteaga Guaman.
ANALISTA DE TALENTO HUMANO CCPD-SD

Acción	Nombre del servidor	Cargo del servidor	Firma
Elaborado por	Ing. Jorge Arteaga	Analista de Talento Humano	



DIRECCION JURÍDICA


2	ADQUISICIÓN DE MENAJE, ENSERES DE COCINA Y ACCESORIOS DESCARTABLES PARA LA CASA DE ACOGIDA "DIGNA" ARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL AMBITO INTRAFAMILIAR Y DOMESTICO EN EL CANTON SANTO DOMINGO	\$500,00	\$0,00	\$700,00	\$1.200,00	III	AUMENTO DE PRESUPUESTO
---	--	----------	--------	----------	------------	-----	------------------------

TOTAL	\$ 4.416,24	\$ 700,00	\$ 700,00	\$ 4.416,24
--------------	--------------------	------------------	------------------	--------------------

Particular que se solicita para los fines legales pertinentes

Atentamente,


Ab. Cynthia Quiroz, Msc
DIRECTORA JURÍDICA

Acción	Nombre del servidor	Cargo del servidor	Firma
Elaborado por	Cynthia Quiroz	Directora Jurídica	



Memorando nro.: CCPDSD-SE-PI-2025-006-M
Santo Domingo, 02 de septiembre de 2025

PARA: Abg. Xiomara Vélez

SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-SD

Xiomara Vélez C.
Emisor
Informe

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA PAC Y POA 2025

DIRECCIÓN FINANCIERA

De mi consideración:

En atención a la reunión mantenida con el área administrativa, en la cual informaron que existen rubros de la partida correspondiente a Remuneraciones en la unidad de Secretaria Ejecutiva y la cual podría ocupar con el fin de ejecutar y dar cumplimiento a actividades necesarias dentro de la institución para el ejercicio fiscal 2025, me permito solicitar reforma al PRESUPUESTO, PAC Y POA conforme a lo siguiente:

PLANIFICACIÓN RECIBIDO
02-09-2025
DIRECCIÓN FINANCIERA

• PRESUPUESTO

CARGO	REMUNERACIÓN	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	DECIMO TERCER SUELDO	JUNIO A JULIO
ANALISTA DE PROMOCION E IMAGEN INSTITUCIONAL	1.212,00 (2)	141,20 (2)	100,96 (2)	101,00 (2)	1.555,16 (2)
TOTAL	2.424,00	282,40	201,92	202,00	3.110,32

Nota: Este rubro será tomado en cuenta en la reforma solicitada por la Dirección Administrativa (Analista de Talento Humano)

REFORMA PRESUPUESTARIA 2025					
NRO. PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	FINAL
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	1917.00	1917.00
530207	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	0	0	1110.32	1110.32
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0	0	83.00	83.00

• PAC

PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025								
INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS DEL PAC 2025								
TIPO COMPRA (BIEN, OBRA, SERVICIO U COMBUSTIBLE)	E	DETALLE DEL PRODUCTO O SERVICIO (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN)	CANT. ANUAL	VALOR TOTAL DEL PAC VIGENTE	REFORMA DEL PAC (+ O -)	VALOR TOTAL REFORMADO	CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES
BIEN		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA PROMOCIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CCPD-SD EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	1	0	0	2000.00	C3	AUMENTO DE ACTIVIDAD

CCPD-municipio.sd@gmail.com
Calle Los Jazmines y calle Los Anturios, Urb. Mutualista Benálcazar
593-023731100

Escanea y síguenos



RECIBIDO
09. SEP 2025
Hora: 18:20 Firma: *[Firma]*
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
05 SEP 2025
SANTO DOMINGO
Ecuador
Hora: 16:00 Firma: *[Firma]*

SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOFUSIÓN DE CUÑAS PARA LA PROMOCIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CCPD-SD EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	1	0	0	1110.32	C3	AUMENTO DE ACTIVIDAD
----------	---	---	---	---	---------	----	----------------------

• POA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025						
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS						
NRO.	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REFORMA	OBSERVACIONES
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA PROMOCIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CCPD-SD EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	0	0	2000.00	2000.00	AUMENTO DE ACTIVIDAD TRIMESTRE IV
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOFUSIÓN DE CUÑAS PARA LA PROMOCIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CCPD-SD EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	0	0	1110.32	1110.32	AUMENTO DE ACTIVIDAD TRIMESTRE IV

Particular que se solicita para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Lic. Yaritza Cevallos Mera
ANALISTA DE PROMOCIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL



Memorando n.: CCPD-DTP-2025-599-M

Santo Domingo, 03 de diciembre de 2025

Para: Ab. Xiomara Vélez
SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-SD

De: Ing. Fernando Moreira, Msc
DIRECTOR TECNICO DE PROYECTOS DEL CCPD-SD

Asunto: SOLICITUD DE REFORMA AL POA Y PRESUPUESTO

DIRECCIÓN FINANCIERA
Xiomara Vélez C.
Emitir informe POA y presupuesto

Por medio de la presente manifiesto que una vez que se ha realizado la implementación del CENTRO DEL MIGRANTE el cual será un punto referencial de la población en movilidad humana y de acogida del cantón, la cual permita que las organizaciones como ADRA, HIAS, FUDELA, ACNUR, PMA puedan brindar una respuesta efectiva y necesaria a las múltiples necesidades de las personas en situación de movilidad humana que buscan una vida libre de discriminación.

En referencia al Oficio n.: EPMT-SD-GG-2025-9383-OF, suscrito por el Dr. Héctor Fiallo, gerente general de la EPMT-SD, en donde remite a la Abg. Xiomara Vélez, secretaria ejecutiva del CCPD-SD el expediente de los informes de la instalación de un nuevo medidor en las instalaciones destinadas para el funcionamiento del CENTRO DEL MIGRANTE, de la misma manera mediante Oficio n.: EPMT-SD-GG-2025-9383-OF, dirigido al la empresa CNEL-EP , en donde autoriza el uso del transformador para la instalación del medidor de luz en las instalaciones de la terminal terrestre destinado para el funcionamiento del proyecto "CENTRO DEL MIGRANTE"; cuya finalidad es garantizar la operatividad, seguridad y continuidad de los servicios que prestara este proyecto impulsado por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, con fecha 03 de diciembre se firma el contrato con la empresa CNEL-EP y el CCPD-SD para la instalación del medidor.

Con este antecedente manifiesto que mediante convenio interinstitucional de comodato o préstamo de uso entre Empresa Pública Municipal De Transporte Terrestre, Transito, Seguridad Vial y Terminales Terrestre de Santo Domingo "EPMT-SD" y el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su clausula tercera compromisos de la partes numeral 3.2.2 compromiso del CCPD-SD literal e) Asumir la responsabilidad de los gasto por servicios básicos generados en el espacio físico materia del convenio, ya que una vez instalado el medidor se debe generar las respectivas modificaciones al convenio con el objeto de contar con las partidas presupuestaria para el pago de las planillas de los servicios que se generen por el uso del inmueble.

Escanea y síguenos



ccpd.municipio.sd@gmail.com

Calle Los Jazmines y calle Los Anturios, Urb. Mutualista Benalcázar
Santo Domingo 593-023731100

CERTIFICO
QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE
SECRETARIA EJECUTIVA

Santo Domingo, 04-12-2025

04-12-2025
mj



CCPD-SD
CONSEJO CANTONAL PARA
LA PROTECCIÓN DE DERECHOS

RECIBIDO
SECRETARIA EJECUTIVA
SANTO DOMINGO
CANTON Ecuador

03 DIC 2025

Hora: 14:00 Firma: [Firma]

Es importante mencionar que estos valores serán desembolsados al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos por parte de las Organizaciones no Gubernamentales que forman parte del proyecto del Centro del Migrante, de conformidad a los acuerdos mantenidos por cada una de las ONG, es por ello que me permito solicitar muy comedidamente a usted se autorice a quien corresponda realizar la reforma al Presupuesto, POA y PRESUPUESTO 2025, que corresponde a la Dirección Técnica de Proyectos, de acuerdo al siguiente detalle.

• POA

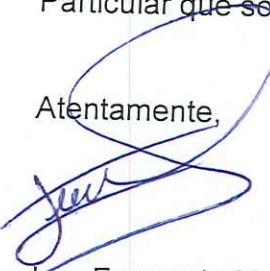
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025							
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS							
Nº	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REFORMA	OBSERVACIONES	
DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS							
14	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES AÑO 2025.	\$ 30.000,00	\$ 1.540,00	\$ 0,00	\$ 28.460,00	REDUCCION	
15	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA EL PROYECTO "MANTENIENDO COSTUMBRES Y TRADICIONES DE NAVIDAD CON LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO"	\$ 8.500,00	\$ 1.275,00	\$ 0,00	\$ 7.225,00	REDUCCION	
17	"CENTRO DEL MIGRANTE" EN EL CANTON SANTO DOMINGO (PAGO DE SERVICIOS BASICOS)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.815,00	\$ 2.815,00	AUMENTO DE ACTIVIDAD, TRIMESTRE IV	
TOTAL		\$ 38.500,00	\$ 2.815,00	\$ 2.815,00	\$ 38.500,00		
DIFERENCIA:		\$ 0,00		\$ 0,00			

• PRESUPUESTO

PARTIDAS	NOMBRE	PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	FINAL
73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 38.500,00	\$ 2.815,00		
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA			\$ 2.815,00	

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Fernando Moreira, Msc

DIRECTOR TECNICO DE PROYECTOS DEL CCPD-SD

Acción	Nombre del servidor	Cargo del servidor
Elaborado por	Ing. Fernando Moreira, Msc	Director técnico de Proyectos del CCPD-SD

Escanea
y síguenos



ccpd.municipio.sd@gmail.com

Calle Los Jazmines y calle Los Anturios, Urb. Mutualista Benálcazar
593-023731100

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL
ORIGINAL Y DE SUya EN LOS ARCHIVOS DE
SECRETARIA EJECUTIVA

Santo Domingo, _____



